

MEMORIA

SOBRE LA CONVENIENCIA I OBJETOS

DE UN CONGRESO JENERAL
AMERICANO,

LEIDA ANTE LA FCULTAD DE LEYES DE LA UNIVERSIDAD DE
CHILE

Para obtener el grado de licenciado,

POR

J. B. ALBERDI,

Abogado en la República del Uruguay.

Imprenta del Siglo.
1844.

MEMORIA

SOBRE LA CONVENIENCIA I OBJETOS

DE UN

CONGRESO JENERAL AMERICANO.

Los congresos jenerales, a dicho el abate De-Pradt, son en materias políticas, lo que las juntas de médicos en la curacion de las enfermedades. Sus dictámenes pueden carecer de eficacia i acierto; pero su reunion supone siempre la presencia de un mal.

Un mal estar social i político aflige efectivamente a los pueblos de Sud-América desde que disuelto el antiguo edificio de su vida jeneral, trabajan i conspiran por el establecimiento del que debe sucederle. Todos sienten que las cosas no están como deben estar: una necesidad vaga de un mejor órden de cosas se ace experimentar en todos los espíritus. Exuberantes de juventud i fuerzas de vitalidad, dotados de una compleccion sa-

na i vigorosa, nuestros 'pueblos abrigan necesariamente la esperanza de su curacion en el mal de que se sienten poseidos. E aquí, ¡señores, la situacion i espíritu que an excitado constantemente a los pueblos de Sud-América desde el principio de su emancipacion a ablar de la convocacion de un congreso jeneral o continental: i a fé señores que los pueblos de Sud-América no se equivocan cuando llevan su vista a este medio curativo de sus padecimientos. Una enfermedad social los aflije. Este echo es real. Las naciones no están sujetas a esas dolencias nerviosas que a veces acen sentir males que no existen. Los pueblos ambicionan salir de este estado, i a fé señores que tienen razon. Ellos se fijan en la necesidad de una gran junta medical, de un congreso organizador continental, como en uno de los medios de arribar al fin deseado, i es mi creencia, señores, que tampoco se equivocan en este punto. Los Estados Americanos no piensan, ni an pensado jamas, que la reunion de una asamblea semejante pueda ser capaz de sacarlos por sus solos trabajos del estado en que se encuentran: pero creen que entre los muchos medios de suceptible aplicacion a la estirpacion de los males de carácter jeneral, uno de los mas eficaces puede ser la reunion de la América en un punto i en un momento dados para darse cuenta de su situacion jeneral, de sus

dolencias i de los medios que en la asociacion de sus esfuerzos pudiera encontrarse para cambiarla en un sentido ventajoso.

En otra situacion, no ménos grave que la presente, en la que el peligro venia de otra parte, un ombre de instinto superior, señores, el jeneral Bolivar fué asaltado de este grandioso pensamiento, i el congreso de Panamá no demoró en verse instalado. El remedio abia sido excelente; pero su aplicacion vino estemporaneamente, por que el malse abia retirado por sí mismo. El mal de entónces fué la usurpacion americana ejecutada por la Europa. Desde que vencida por nuestras armas, desistió seriamente del pensamiento de dominarnos, dejó de existir por ese mismo echo el mal cuya probable repeticion abia dado oríjen a la convocacion del congreso de Panamá. El congreso se disolvió sin dejar resultados, porque el gran resultado que debia nacer de él, se obró espontáneamente. Bolivar, señores, no fué un simple poeta, ni un poeta copista del poeta de *Austerlitz*, al pedir un congreso de todos los pueblos de América. En ello, por el contrario, se mostró ombre de Estado, i político orijinal: no siempre lo grandioso es del dominio de la utopia: nada mas grandioso que la libertad, i ella entre tanto es un echo que se realiza en muchas partes. Un filosofo, señores, un ombre que piensa i que no

obra, quiero nombrar al abate de Saint Pierre, por ejemplo, puede ser un utopista; pero un ombre de espada, un ombre de accion, es lo que puede aber de mas positivo i práctico en la vida. De este jénero de ombres era el jeneral Bolivar: nadie menos que él pudo ser tratado de utopista; por la razon de que es el ombre que mas echos positivos nos a dejado en América. I el que a vencido grandes resistencias, esjustamente, señores, el mas acreedor a ser considerado como conocedor de los medios i posibilidad de vencerlas. Ai utopistas negativos, señores, como los ai dogmáticos, i esos son los espíritus escépticos, o mejor dirê los espíritus sin vista. Si ai visionarios que ven lo que no existe, los ai tambien que no ven lo que todo el mundo toca: i no es la menos solemne de las utopias la que afirma que es imposible la realizacion de un echo considerado practicable por el jenio mismo de la accion i por el buen sentido de los pueblos. Bolivar fué tambien orijinal en su pensamiento, pues la América del Sud ofrece tal omojeneidad en sus elementos orgánicos i tales medios para la ejecucion de un plan de política jeneral; de tal modo es adecuado para ella el pensamiento de un órden político continental, que si no temiesemos violar la cronolojía de los grandes ombres, mas bien diriamos que Bolivar fué copiado por *Napoleon, Richelieu i Enriqe IV*. E aquí, señores,

los ombres qe como Bolivar an pensado i propendido a la centralizacion continental del movimiento político: todos ellos son ombres de accion, espíritus positivos, grandes consumidores de echos. Como ombres de tacto, nunca se infatuaron con la presuntuosa creencia de qe llevarian a cabo lo qe empesaban i concebian: ellos no prometian dar acabado el trabajo concebido. El gran ombre sabe qe los grandes echos se completan por los siglos: él emprende i lega a sus iguales la continuacion de la obra. Asi el pueblo americano, gran empirista, sino gran pensador, acepta el pensamiento de su asociacion continental, i comboca un congreso, no para qe lo organice de un golpe de mano, sino para qe al ménos dé un paso en la ejecucion de este gran trabajo, qe debe durar como la vida de sus graduales i lentos adelantos. La sínodo o carta orgánica qe salga de sus manos no será lei viva desde la ora de su promulgacion: pero será una carta nautica qe marque el derrotero qe deba seguir la nave comun para surcar el mar grandioso del porvenir. La Asamblea jeneral i la Convencion francesas icieron constituciones: qe son oi dia esos trabajos? No son leyes vijentes, ciertamnte: pero son tipos ideales de organismo social acia cuya ejecucion marcha el pueblo a pasos lentos; son la luz qe alumbra a las oposiciones liberales, el

término a que se dirijen todos los conatos i ane-
los del pais: son esperanza de un bien que el
tiempo convertirá en realidad. Se cree de bue-
na fé que nuestras constituciones republicanas
promulgadas en América, sean en realidad ni
puedan ser otra cosa por aora que esperanzas i
promesas, de un órden que solo tendrá fiel rea-
lidad en lo futuro? Pues tambien la América quie-
re tener escrito i consagrado el programa de su
futura existencia continental. Aun cuando el de-
seado congreso no trajere otro resultado que este,
él no abria sido infructuosamente convocado.

Este pensamiento tiene adversarios, i los tie-
ne entre ombres dignos i corazones onrados.
Los ai que le combaten como un medio temible
que los gobiernos tiránicos pudieran emplear
para afianzarse mutuamente, en perjuicio de
los pueblos que mandan. Estos ombres mere-
cen aplauso por su nobilísimo celo a favor de
la libertad. Pero si aceptásemos sus temores,
seria necesario tenerlos tambien por todos los
establecimientos de órden político, desde luego
que no ai uno solo de ellos de que no pueda acer-
se uso funesto en perjuicio de los pueblos: las
mismas cámaras lejislativas, el jurado, serian en
tal caso objetos de sospecha i temor, desde lue-
go que son susceptibles de convertirse en instru-

mentos de opresion i despotismo político, como vemos que sucede en ciertos estados.

Otros combaten el Congreso continental suponiendo que no podrá ser sino reproduccion literal del de Panamá. I a fé, señores, que no se engañan si en efecto se a de reunir ese Congreso para pactar medios de resistir a una agresion externa, que no viene ni vendrá para la América. Pero es posible asegurar que el venidero Congreso tendrá mui distintos fines que el de Panamá.

Censuran otros con especialidad lo intempestivo que fuera su convocatoria en la época presente, i yo estaria por este modo de ver, si se me designase cual otro seria el momento mas oportuno de su reunion, i cuando i con qué motivo deberá llegar ese instante.

Otros, en fin, le son adversarios, porque no ven los objetos que pudieran ser asunto de las deliberaciones de tal congreso: i ciertamente que su disentimiento no puede ser mas escusable, pues quien podria estar por la reunion de una asamblea, que no tuviese por qué ni para qué reunirse? Pero a mi ver, son estos justamente los que mas se equivocan en su oposicion, i cuyo error merece ser contestado con anticipacion a los en que incurren los otros opositores: pues con solo dar a conocer los objetos de interes americano, que pudieran ser justo motivo para la convocatoria de una asamblea

continental, se consigue desvanecer en gran parte las objeciones de temor e incertidumbre que se oponen a su realizacion.

En vista de esto, señores; yo me ocuparé sucesivamente, 1.º de numerar los objetos e intereses que deberán ser materia de las decisiones del congreso : 2.º De aver ver las conveniencias acesorias que una reunion semejante traeria a cada uno de los pueblos de América que concurriesen a ella : i 3.º de refutar las objeciones que se an echo sobre los peligros e inconvenientes, que se seguirian de ella.

Colocaré a la cabeza de los objetos de deliberacion el arreglo de limites territoriales entre los nuevos Estados. Este asunto tiene mas importancia de la que descubre a primera vista. Esta importancia no reside precisamente en la mayor o menor porcion de territorio que deba adjudicarse a los estados que contienden sobre esta materia. En este punto el paño es abundante en América, i la tijera del congreso puede retasear fragmentos mas grandes que la *Confederacion Helvética*, sin temor de dejar estrecho el vestido que debe llevar cada Estado. El terreno está demas entre nosotros; i la América no podra entablar contiendas por miramientos a él sin incurrir en el ridículo de esos dos locos, a quienes Montesquieu supone dueños solitarios del orbe, i disputando

por límites. Sin embargo, no fuera difícil que la preocupación por el interés territorial, que recibimos sin examen del ejemplo de la política europea, trajese desavenencias con ocasión de los conflictos de límites o pendientes entre la *República del Plata* i *Bolivia*, entre el *Estado oriental* i el *Brasil*, entre *Bolivia* i el *Brasil* i algunas otras de este mismo orden entre otros Estados. Sería oportuno que el congreso se ocupase de dar a este respecto un corte capaz de prevenir las desavenencias, que pudieran originarse de la discusión directa i parcial de los interesados. Pero este es el punto estrecho de la cuestión de límites. A mi ver esta cuestión es inmensa i abraza nada ménos que la recomposición de la América política. La América está mal echa, señores, si me es permitido emplear esta expresión. Es menester recomponer su carta *jeográfico-política*. Es un edificio viejo, construido según un pensamiento, que a caducado: antes era una fábrica española, cuyos departamentos estaban consagrados a trabajos especiales distribuidos según el plan industrial i necesario del fabricante: oí cada uno de los departamentos es una nación independiente, que se ocupa de la universalidad de los elementos sociales, i trabaja según su inspiración i para sí. En esta ocupación nueva, en este nuevo régimen de existencia, no siempre encuentra adecuado i có-

modo el local de su domicilio para el desempeño de sus multiplicadas i varias funciones, i tendria necesidad de variar el plan de su edificio; pero tropiesa en los límites que estableció la Metrópoli monárquica, i que a respetado la América Republicana. Tomo por ejemplo a los pueblos de Bolivia, que bajo el réjimen colonial éran fábricas de fundiciones i acuñamientos metálicos de propiedad española; i que oi no pueden ser lo que estan llamados a ser, Estados comerciales e industriales, por que no tienen puertos de mar ni veículos de intelijencia marítima con el mundo exterior i europeo. Entre tanto es constante que por medio de concesiones realizables de parte de otros Estados, *Bolivia* podria tener los medios que oi le faltan para llenar su destino nacional. E aqi un jénero de intereses que un congreso jeneral podia arreglar en beneficio de todos i cada uno de los actualmente perjudicados. Estos intereses afectan a una gran parte de la América mediterranea i central, que no debe ser explotada por la América litoral i costanera: el centro vive de su márjen i vise versa.

Es cierto que para la ejecucion de este designio seria preciso que el congreso no fuese una simple junta de plenipotenciarios; sino tambien una especie de gran corte arbitral i judiciaria que como los congresos de *Viena*, *Verona*, *Troppau*,

Laibach i *Lóndres*, pudiera adjudicar en calidad de árbitro supremo costas, puertos, rios, porciones elementales de terreno en fin, al país que tuviese absoluta necesidad de poseer alguno de estos beneficios, para dar ensanche i progreso al movimiento de su vida moderna. El congreso debe tener todo este poder por delegacion espresa de cada Estado, i por que él nace del interes jeneral i Americano que es llamado a formular en sus grandes decisiones.

Debe el congreso al delinear las nuevas fronteras no componerlas de simples filas de fuertes militares i oficinas de aduanas: sino que, con un profundo conocimiento de la jeografía física de nuestro continente debe establecer fronteras naturales, que consistan en rios, montañas ú otros accidentes notables del terreno. Este sistema tiene por objeto evitar el ejemplo i permanencia de fuerzas militares para custodia de limites i fronteras: uno de los medios de llenar otro gran interes del congreso i de la America, la abolicion del espiritu militar i el establecimiento de la paz por la ausencia de los medios de hacer la guerra.

No se dirá que esto es impracticable por la razon que es grave, por que esto seria suponer que el congreso se reúne para asuntos efimeros. Las divisiones de la jeografía politica no son cosas

normales é inmutables como las que son obra de la naturaleza: ellas son variables como la política, que las establezca. Echese una ojeada comparativa a las cartas geográficas de distintas épocas: en ellas se verá que a cada cambio notable operado en el mundo político, viene inherente otro análogo en las divisiones territoriales de las naciones. La Europa del V siglo no es la Europa de Carlo-magno: las divisiones de Napoleon, no son las divisiones de Viena. Escaparemos nosotros exclusivamente a esta ley? Dígase mas bien que la revolución moderna no a llevado su mano a todas las reformas exigidas. *Evidemment*, dice un publicista francés hablando de las divisiones territoriales de sud América, «*évidemment rien de toutes ces divisions n'est définitif..... L'Amérique est appelée a d'autres destinées.....*» I en efecto asta aquí no nos a faltado cambios: se a formado i disuelto la republica de Colombia: se a dividido el Perú: se a creado la Republica Oriental: el Paraguai se a echo estado aparte. Bajo el antiguo rejimen no fueron menos variables las fronteras: recuérdese *los vireinatos del Perú i de la Plata*. Por qué pues quedarian inalterables las demarcaciones existentes?

Será tambien el mas eficaz medio de establecer el equilibrio continental que debe ser base de nuestra política *internacional civil o privada*.

Entendamos lo que debe ser nuestro equilibrio, como hemos visto lo que debe ser nuestro arreglo de límites. Mas que de la ponderación i balanza de nuestras fuerzas militares él debe nacer del nivelamiento de nuestras ventajas de comercio, navegación i tráfico, el nuevo i grande interés de la vida americana. En la santa guerra de industria i de comercio que estos países están llamados a alimentar en lo venidero, nada mas que por las armas de la industria i del comercio, debe establecerse en todo lo posible la mayor igualdad de fuerzas i ventajas. Equilibrada la riqueza es necesario equilibrar también el territorio como parte de ella, no como medio de preponderancia militar: aquí repetiré la observación que ya hice de que no valió el precio del suelo, por sus dimensiones sino por las ventajas de su situación i conformación geográfica. En América el vasto territorio es causa de desorden i atraso: él hace imposible la centralización del gobierno, i no hay estado ni nación donde hay mas de un solo gobierno. El terreno es nuestra peste en América, como lo es en Europa su carencia. Chile el mas pequeño de los Estados de América es mas rico, mas fuerte i mas bien gobernado que todos. Mas chico que él es el Estado oriental del Uruguay, i resiste a la grande i anarquizada República Argentina.

Una cuestión concerniente al equilibrio allará

para tratar el congreso en la de la independencia del *Paraguai*. Será ese congreso el que deba decidir si está en la conveniencia mercantil i militar de la *América del sud*, el que el Paraguai, con sus rios que dan desaogo a los tesoros de una mitad de nuestro continente, deba ser adjudicado integramente a la República Argentina, que solo necesita de esta agregacion para reportar una preponderancia simplemente abusiva.

Despues de los límites i el equilibrio viene el derecho marítimo entre los objetos que a de tratar el congreso. Nuestra navegacion se dividirá en oceanica, que es base del comercio exterior: i mediterranea ó riverana que es el alma del comercio interior para ciertos estados, i para otros de todo su comercio, esterno i central. Reglar la navegacion es facilitar el movimiento de nuestra riqueza, cuyo mas poderoso veiculo de desaogo i circulacion, es el agua. Se abla mucho de caminos en este tiempo: no olvidemos que *los rios son caminos que andan*, como dice *Pascal*. Para acer transitables estos caminos caminantes, es preciso ponerlos bajo el amparo del derecho. Su propiedad aparece dudosa para ciertos estados, i su uso está sujeto a dificultades. Estos puntos exigen esclarecerse i determinarse cuanto ántes; i nadie mas competente que un congreso jeneral para ejecutarlo. La navegacion de los rios de Sud-

América, envuelve grandes cuestiones de interes material, entre las Repúblicas de la América occidental i las que ocupan su litoral del oriente. Aquellas se apoyan sobre las ramas superiores de nuestros grandes rios; las otras poseen sus embocaduras. *Nueva Granada* posee los rios *Guaviare* i *Meta*, tributarios del Orinoco, cuyas bocas pertenecen a *Venezuela*: el *Negro*, el *Vaupes* i el *Cageta*, tributarios del *Amazonas*, cuya embocadura está en territorio *Brasilero* i *Guayanes*. El *Ecuador*, tiene tambien los rios *Tungurugai* y *Ucayale*, que vierten sus aguas en la caja del *Amazonas*. El *Perú*, es propietario de las altas vertientes del *Ucayale*, que mas abajo se ace *ecuadoriano* i despues *brasileiro*, i del *Madeira*, que tambien derrama sus caudales en el *Amazonas*. *Bolivia* posee tambien conecciones idraulicas con el *Brasil*, pues sus rios *Mamore* y *Branco* desaguan en el mismo *Amazonas*: i las tiene mas intimas con la *Republica Argentina*, por medio del *Pilcomayo* i el *Bermejo*, que atraviesan su territorio ántes de entrar al *Rio Paraguai*, sobre cuya parte mas alta reposa igualmente una porcion del territorio *Boliviano*. El *Brasil* a su turno, poseedor de las alturas del *Parana* i el *Paraguai*, tributarios del *Plata* tiene ácia *Montevideo* i *Buenos-Aires* sobre todo, la misma subordinacion en que estan respecto de él los *Estados de nueva Granada*,

Ecuador, Perú i Bolivia.

La ciencia internacional enseña que la Nacion propietaria de la parte superior de un rio navegable, tiene derecho a que la nacion que posee la parte inferior no le impida su navegacion al mar, ni le moleste con reglamentos i gravámenes que no sean necesarios para su propia seguridad....(1) El congreso de Viena sentó esta doctrina por base de los reglamentos de navegacion del *Rin*, el *Neckar*, el *Mein*, el *Mosela*, el *Meusa* i el *Escalda*: izo mas todavía, declaró enteramente libre la navegacion en todo el curso de estos rios (son las palabras del Acta de Viena) desde el punto en que empieza cada uno de ellos a ser navegable asta su embocadura... «*El Vistula, el Elva, el Po* an sido sucesivamente sometidos, en el uso de sus aguas navegables, al mismo derecho maritimo, por actos firmados en 1815 i 1821. Puede pues sentarse que la Europa a reconocido la libertad casi completa de sus rios navegables. La América del Norte consagró este mismo principio, a propósito de la navegacion del *Misisipi*, en la época en que (1792) poseedores los *Estados-Unidos* de la parte superior de este rio i su orilla izquierda, la España era dueña de la boca i ámbas riveras inferiores. No abria razon pues, para que la Améri-

(a) Derecho internacional, por el Sr. Bello, part. 1. cap. 3.º párrafo 5.

ca del Sud, no consagre esta misma doctrina en sus leyes de navegacion mediterranea. Ella debe dar absoluto acceso al tráfico naval de sus rios, en favor de toda bandera Americana; i con cortas limitaciones, de cualesquiera otra bandera, sin exclusion. La frecuencia de la Europa en nuestras costas marítimas a sido benéfica para la prosperidad americana; por que no lo seria tambien su internacion por el veiculo de nuestros rios? Yo veo todavia en nuestros corazones fuertes reliquias de la aversion con que nuestros dominadores pasados nos icieron ver el ingreso de la Europa en el seno de nuestro continente monopolizado por ellos: proiviciones odiosas establecidas en oprobio nuestro i para provecho del tráfico peninsular, qeremos mantener como leyes eternas de nuestro derecho de jentes privado. Con violacion de estas máximas el *Paraguai* a capturado en años anteriores una nave americana, que, con procedencia del *Bermejo* acia un viaje de exploracion científica por las aguas del *Paraguai* en que desagua aquel rio. El congreso jeneral deberá dicitir si actos de esta naturaleza ayan de repetirse impunemente en la navegacion futura de los rios americanos.

En cuanto a la navegacion de los mares Americanos, por las marinas de América, convendrá tambien que se adopten medidas de aplicacion

continental, capaces de exitar la prosperidad i aumento de nuestra industria naval. Este punto conduce a otro de los sérios asuntos de que deba ocuparse el congreso Americano: el derecho internacional mercantil. E aquí el grave interes que debe absorver al presente i al porvenir de la América por largo tiempo: el comercio consigo misma i con el mundo trasatlántico. A su proteccion, desarrollo i salvaguardia, es que deben ceder las *ligas*, los *congresos*, las *uniones americanas* en lo futuro. Antes de 1825 la causa americana estaba representada por el principio de su independencia territorial: conquistado ese echo, oi se representa por los intereses de su comercio i prosperidad material. La actual causa de América es la causa de su poblacion, de su riqueza, de su civilizacion i provision de rutas, de su marina, de su industria i comercio. Ya la Europa no piensa en conquistar nuestros territorios desiertos; lo que quiere arrebatarnos es el comercio, la industria, para plantar en ves de ellos su comercio, su industria de ella: sus armas son sus fábricas, su marina; no los cañones: las nuestras deben ser las aduanas, las tarifas, no los soldados. Aliar las tarifas, aliar las aduanas, e aquí el gran medio de resistencia americana. A la *santa alianza de las monarquias militares de la Europa*, quiso Bolivar oponer la *santa alianza de las Repúblicas Ameri-*

canas, i convocó a este fin el congreso de Panamá. Señores: la oposicion entre las dos alianzas santas a desaparecido. No es el programa de Panamá el que debe ocupar al nuevo congreso; no es la liga militar de nuestro continente, no es la centralizacion de sus armas, lo que es llamado a organizar esta vez. Los intereses de América an cambiado: sus enemigos políticos an desaparecido. No se trata de renovar puerilmente los votos de nuestra primera época guerrera. La época política i militar an pasado: la an sucedido los tiempos de las empresas materiales, del comercio, de la industria i riquezas. Se a convenido en que es menester empezar por aquí para concluir por la completa realizacion de las sublimes promesas de órden político contenidas en los programas de la revolucion. El nuevo congreso pues, no será político sino accesoriamente: su carácter distintivo será el de un congreso comercial i marítimo, como el celebrado modernamente en *Viena, Stuttgart*, con ocasion de la centralizacion aduanera de la Alemania. El mal que la gran junta curativa es llamada a tomar bajo su tratamiento no es mal de opresion extranjera; sino mal de pobreza, de despoblacion, de atraso i miseria. Los actuales enemigos de la América estan abrigados dentro de ella misma; son sus desiertos sin rutas, sus rios esclavizados i no explorados; sus costas despobladas por el ve-

nenos de las restricciones mezquinas, la anarquía de sus aduanas i tarifas; la ausencia del crédito, es decir de la riqueza artificial i especulativa, como medio de producir la riqueza positiva i real. E aquí los grandes enemigos de la América, contra los que el nuevo congreso tiene que concertar medidas de combate i persecucion a muerte.

La union continental de comercio debe, pues, comprender la uniformidad aduanera organizandose poco mas o menos sobre el pie de la que a dado principio, despues de 1830, en Alemania i tiende a volverse europea. En ella debe comprenderse la abolicion de las aduanas interiores, ya sean provinciales ya nacionales, dejando solamente en pie la aduana maritima ó exterior. Acer de estatuto americano i permanente, la uniformidad de monedas, de pesos i medidas que hemos heredado de la España. La *Alemania* está ufana de aber conseguido uniformar estos intereses, cuya anarquía acia casi imposible el progreso de su comercio. Nosotros que tenemos la dicha de poseerla en plata i arraigada a nuestros antiguos usos, cuantos esfuerzos no deberemos acer para mantener perpétua e invariable su benefica estabilidad.

Rejidos todos nuestros Estados por un mismo derecho comercial, se allan en la posicion única i soberanamente feliz de mantener i acer del to-

do extensivas al continente las formalidades de validez i ejecucion de las *letras i vales* de comercio. Estableciendo un timbre i oficinas con registros continentales, las letras i vales, vendrian a tener la importancia de un papel moneda americano i jeneral, i por este medio, se echaria cimientos a la creacion de un banco i de un crédito público continentales. La misma jeneralidad podia darse a la validez i autenticidad de los documentos i sentencias ejecutoriadas; a los instrumentos probatorios de órden civil i penal, registrados en oficinas especialmente consagradas al otorgamiento de los actos de autenticidad continental.

Las formalidades preparatorias i de comprobacion eccijidas para entrar en el ejercicio de las profesiones científicas e industriales, es otro de los objetos que debe arreglar el congreso americano. La uniformidad de nuestra lengua, leyes, creencias i usos, ace que la competencia para el ejercicio de ciertas ciencias i materias, sea de suyo americana. En casos semejantes no debe seguirse en nuestros Estados, la práctica adoptada por los pueblos de Europa distintos respectivamente en lengua, leyes, creencias relijiosas i políticas, usos etc. Será suficiente con que se adopte el número de pruebas que aga indispensable la necesidad de poseer aquella parte en que la ciencia o profe-

sion se aya localisado. Así la centralizacion universitaria en ciencias morales i filosóficas es un echo que en América del Sud no presenta una ejecucion imposible; i es fácil ver de cuanto estímulo no serviria a las jóvenes vocaciones científicas i profesionales, la idea de que un grado espedido en cualquiera universidad de un Estado americano, le acia profesor en diez repúblicas.

Los inventos científicos, la produccion literaria, las aplicaciones de industria importadas, recibirian un impulso grandioso, desde luego que un congreso americano concediese garantías al autor de un invento, un escrito o publicacion util del ejercicio esclusivo de su privilejo en todos los Estados de sud América, con tal que a todos estendiese su practica. No es este uno de los menos importantes objetos que el congreso jeneral tendria que tratar.

La construccion de un vasto sistema de caminos internacionales a espensas reciprocas, que trasados sobre datos modernos, concilien la economia, la prontitud i todas las nuevas exigencias del moderno rejimen de comunicacion i rose interior: la posta exterior o de Estado a Estado, consecuencia precisa del establecimiento de nuevos vínculos e intereses jenerales, sometida a un impuesto unico i continental: e aquí dos objetos mas dignos de particular atencion por parte del congreso.

La extradición criminal civil : única extradición admisible en virtud de la universalidad de la justicia i del crimen civiles. Que el que asesina en el *Plata*, sea ahorcado en el *Orinoco* : nada mas bello que este vasto reinado de la justicia criminal. Pero es necesario abolir para siempre en nombre de la libertad política , la extradición de los que son acusados por el sofisma de partido civil-político, como culpables de delitos de lesa patria: por la inviolabilidad del asilo político , cada estado a de poder ser tribuna de oposición i censura inviolables de los demas : esta censura mútua i normal, no podrá ménos que utilizar a todos. Otro punto es este, que no debe ser olvidado.

Una de las grandes miras del Congreso debe ser la consolidación jeneral de la paz americana: serán medios para obtener este resultado, a mas de todos los arreglos propuestos, la amortización del espíritu militar, aberración impertinente que ya no tiene objeto en América. La independencia americana, su dignidad i prerogativas no descanzan en las ballonetas de sus pueblos : el Océano i el desierto, son sus invencibles guardianes: ella no es débil, comparada con la Europa; en su territorio, es fuerte, como el mundo entero. Será otro medio preventivo de la guerra, el no tener soldados, por el principio de que—donde ai soldados ai guerra. Se puede pactar el desar-

mamiento jeneral, concediendo a cada Estado el empleo de las fuerzas únicas que ace indispensable el mantenimiento de su órden interior; i declarando ostíl a la América, al que mantenga fuerzas que no sean indispensablemente necesarias. La guardia nacional i no los ejércitos asalariados, deben ser la base lícita de los poderes fuertes en América. Toda república que mantiene fuertes ejércitos atenta contra la santa lei de su comercio i prosperidad industrial, con detrimento de la América: i la Amêrica que ama el órden i necesita de él debe desarmarla en nombre de la paz comun. Se deben tambien abrogar *la paz i neutralidad armadas* en América, como estériles, para reemplazarlas por *la paz i neutralidad ocupadas i mercantiles*.—Para prevenir la guerra podria tambien, como en el foro civil, establecerse una judicatura de paz internacional, adonde acudiesen en conciliacion, ántes de ir a las armas los Estados dispuestos a ostilizarse: esta gran judicatura americana, para acerse efectiva en todo nuestro vasto continente, podria subdividirse en cortes parciales, correspondientes a tres o cuatro grandes secciones en que la América Unida debe necesariamente dividir la administracion de aquellos intereses declarados continentales. El dictámen de la corte conciliadora importando tanto como la sancion moral de la

América, pondría al desobediente fuera de la ley de la neutralidad; i contra él podrían emplear los demás estados, sino las armas, al menos todas las medidas de reprobación i coacción indirecta susceptibles de emplearse contra un país que incurre en nuestra malquerencia.

Este punto conduce al derecho i práctica de la intervención. El derecho de intervención no puede ser abolido donde quiera que ai mancomunidad de intereses. A ser comunes las cosas, i exigir la neutralidad de la indiferencia en su manejo es establecer cosas contradictorias. La América tendrá siempre derecho de intervenir en una parte de ella: el órgano está sujeto al cuerpo, la parte, al todo. La intervención, en América es tradición de 1810. La revolución se salvó por ella: la neutralidad la abría echo sucumbir. Buenos Aires intervino en *Chile: Chile i Colombia* en el *Perú*, i la América se salvó por esos actos. En cualquiera época que un mal semejante al de la esclavitud colonial se aga ver en América con tendencia a volverse jeneral, la América tendrá el indispensable derecho de intervenir para cortarle de raíz. Es justamente en punto a intervención i neutralidad que el derecho internacional americano debe ser especial i original: en cualquier otro punto podrá ser fiel imi-

tacion de la diplomacia europea, sin incurrir en insentatez: en estos, no: la América, una e indivisible en los elementos políticos i sociales que la forman, en los males que la aflijen, en los medios que pueden salvarla, será siempre un cuerpo ménos íntimo que la union de Norte América si se quiere, pero mil veces mas estrecho i unido, que lo formen los pueblos de la Europa: la neutralidad, pues, que entre pueblos eterojéneos es indispensable, es de imposible práctica donde los pueblos abitan un suelo, fueron ayer un solo pueblo, i oi son una sola familia. Consideraciones son estas que el Congreso debe tener mui presente al poner los principios del derecho internacional Americano. Tocamos aquí otro de los grandes objetos del Congreso jeneral: el establecimiento de un derecho de jentes para nuestro continente privativamente i para con la Europa. El nuestro privado se compondrá en gran parte de las decisiones recaidas sobre los objetos que dejamos indicados. Establecerá la igualdad de los poderes o Estados del Continente Americano, determinando con especialidad las circunstancias que forman la individualidad nacional de cada uno, para dejar a salvo al sistema que aya de emplearse para con las fracciones en que se dividan las actuales Repúblicas. Sentará las formas de su diplomacia privada, sobre principios conse-

cuentas con los de igualdad, economía, sobriedad i llaneza democráticas. Este punto es grave i afecta al cuerpo mismo del congreso. Una diplomacia espeditiva i fácil, económica en formas, ceremonias i protocolos, aria realizables i eficaces de mas en mas las grandes asambleas diplomáticas a que la América dichosamente comienza a cobrar afición. Resolverá lo que aya de acer la América Unida, con los estados que se subdividan; que se liguen parcialmente; que se consoliden en uno mismo; que cambien el principio de su política fundamental; que pacten alianzas de guerra con el europeo; que busquen i se coloquen bajo protectorado europeo; que violen el principio legal i establezcan la dictadura: véase por aquí si en casos semejantes será dable a la América permanecer neutral.

En cuanto a la política con la Europa ella debe ser franca, porque no está en el caso de temer; mas propia para atraerla que para contenerla: paciente i blanda mas que provocativa: modesta, como su edad: parlamentaria mas bien que guerrera: la civilizacion i no la gloria militar, es su gran necesidad, i en ello ganará con el rose inalterable de la Europa: no debe abusar de su derecho de *escomunión*, de su poder de resistencia negativa, acia al europeo, que el mismo euro-

peo jenerosamente le a dado a conocer (a), pues en tales escomuniones ella no pierde ménos que el escluido. Pero, como quiera que sea el sistema adoptado a de ser uniforme i jeneral, a fin de que por el poder de esta jeneralidad, los actos de sus Estados tengan, ya que no la sancion de la fuerza, por lo ménos la respetabilidad moral que inviste lo que es universal i comun.

Ará parte de esta rama la política para con Roma. Los inconvenientes de la influencia excesiva de Roma en nuestro continente serán ménos de temerse que los que pudiera ofrecer el influjo temporal del resto de la Europa. El mar *Atlántico* ace imposible en este continente lejano, el ejercicio de toda accion opresiva, que tenga oríjen en el otro, sea que se trate de cosas temporales, o meramente de dominio relijioso. Para con la metrópoli católica, la misma firmeza, dignidad, moderacion, que para con la madre España: sucede en lo tocante al culto, lo que con respecto al comercio i otros intereses, que las conveniencias i desventajas asisten a una i otra parte, de suerte que Roma no viene a perder ménos que nosotros, por el entorpecimiento de nuestras relaciones mútuas. De todos modos i en to-

(a) M Depradt, repetidor incansable de este aviso a la América, puesto en práctica últimamente por el jeneral Rosas, todos saben con cuanto fruto positivo para Buenos Aires.

dos los casos nuestra política para con ella debe ser invariablemente la de no permitirle en estos países el ejercicio de una autoridad que no esté en armonía con los principios de nuestra independencia i soberanía nacional, i del nuevo régimen democrático adaptado por nuestros Estados. Ermanar el espíritu católico con el de progreso i libertad en que an entrado estas repúblicas: e aquí la sencilla i grande base de los concordatos americanos con Roma. Cuanta ventaja no reportaría en este sentido la América, si en las conferencias de un Congreso comun adoptase una regla de conducta uniforme i jeneral.

Volviendo a los objetos de mero interes americano, de que el Congreso deba ocuparse; no bastará prevenir la guerra, desterrarla en lo posible, será necesario sujetarla a un derecho i a formas nuevas en los casos en que fuere inevitable. Si es necesario que por largo tiempo sea ella un rasgo característico de la vida americana, démosla a lo ménos una forma que la aga ménos capaz de destruir el progreso del comercio i la riqueza de los Nuevos Estados; agamos asta cierto punto conciliable su presencia, con la de la prosperidad mercantil e industrial, dando a estos intereses cierta neutralidad que los substraiga a los malos efectos de la guerra. Uno de los medios de llegar a este fin en la guerra de mar, será

la supresion del corso, declarado piratería con tanta razon por los poderes marítimos mas respetables. El comercio es el grande aliciente que estos paises ofrecen al extranjero, i su mas grande instrumento de poblacion: agamos, pues, de modo que el subsista inviolable, como un medio reparador de las devastaciones operadas por la guerra.

Los pueblos de América, abitamos un desierto inconmensurable. Es necesario escapar a la soledad, poblar nuestro mundo solitario. La colonizacion, es un gran medio de llegar a este resultado; pero un medio que despierta recuerdos dolorosos. Sin embargo como quiera que aya sido el carácter del empleado por la Europa en los pasados siglos, a él le debemos nuestra existencia; i a él es posible que deban su ser en lo futuro millares de pueblos americanos. No le excluyamos, pues, de nuestros medios de civilizacion i progreso. Si no le podemos emplear nosotros, dejémosle usar por los que pueden acerlo. Propongamos modificaciones en su ejecucion; esto entra en nuestro derecho; pero no la pongamos trabas absolutas, porque esto sale de nuestro poder. Afortunadamente a envejecido ya en la consideracion de la Europa, el sistema de colonizacion empleado por ella en los siglos 16, 17 i 18: i no fuera difícil la adopcion de un sistema

de colonización americana que conciliase las ventajas de la Europa, con la independencia i personalidad política de este continente. Tengamos prudencia i tratemos de promover lo que talvez puede obrarse a nuestro despecho. El mundo social necesita espacio: nosotros le tenemos de sobra: podremos reusárselo impunemente? Esta cuestión se liga especialmente a la suerte de la porción mas meridional de América, que solo es pertenencia nuestra en los mapas de los jeógrafos, pero que, en la realidad, es posesión inconquistada de los indíjenas. Aquí la obra española permanece inacabada, i la barbarie se mantiene dueña del espacio que podria utilizar la civilización: es, pues, necesario completar su conquista, pero por medios dignos de ella. El congreso jeneral podria ocuparse de este asunto, que importa a la suerte de toda América. A la ocupación salvaje de la Patagonia i del Sud de Chile, se debe talvez el no uso de uno de los mas realizables vehículos de intelijencia i tráfico mercantil entre las dos costas Occidental i Oriental de la América. Se habla de la navegación del *Estrecho de Magallanes*, situado en 53° latitud; de la canalización de *Panamá* situado bajo un cielo pestífero; i no se piensa en que la América puede ser atravesada por una bella ruta, trazable en el punto en que al Sud, deja de ser continua la

cadena de los Andes. La Europa misma i todas las potencias comerciales del mundo, no podrian ser invitadas por el Congreso, a tomar parte en la ejecucion de este trabajo de universal conveniencia?

Asta aquí e pasado en revista los objetos de que pudiera ocuparse un Congreso Americano; no pretendo que sean todos i los únicos. Tampoco creo que un Congreso determinado, deba tratar de todos ellos i organizarlos de una sola vez. Ellos serán la materia de muchos congresos, que en distintos momentos del porvenir se irán reuniendo para ocuparse de aquellos intereses a los que ubiere llegado su oportunidad. Para muchos de ellos, se necesita grandes trabajos preparatorios, que solo el tiempo podrá llevar a cabo. La constitucion del continente, como la de cada uno de sus Estados, será la obra de los tiempos, para la cual se sucederán los congresos a los congresos; debiendo entre tanto dar principio alguna vez por uno de ellos. Yo aplaudiré toda mi vida el sentimiento de aquellos Estados, que sacan su vista del recinto estrecho de sus fronteras i la levantan asta la esfera de la vida jeneral i continental de la América. Es llevar la vista al buen camino. En un gran sistema político, las partes viven del todo i el todo de las partes. La mano de la reforma debe ir alternativamen-

te del trabajo constitucional, de la obra interior del edificio a la obra exterior. Lo demas es construir a medias i de un modo incompleto. Otros pueblos podrán tener en su seno los jèrmenes de su prosperidad: los de América desgraciadamente los poseen fuera, i de fuera deben entrar los manantiales de su vida. La Metròpoli no plantó en ella semillas de progresos, sino de estabilidad i obediencia. La vida exterior nos debe absorver en lo futuro. En ella somos inespertos, porque emos sido educados en la domesticidad colonial i para la vida privada i de familia. Dejemos que nuestros pueblos empiezen su grande aprendizaje. La necesidad de esta nueva tendencia se revela por el movimiento normal de las cosas. La América, de íntima i mediterránea que ántes era, aora se ace esterna i litoral. Abia sido echa para vivir en reclusion i se la izo abitar lo mas central de nuestro suelo: desde su entrada en el mundo, a salido a las puertas para recibirle. Los pueblos mediterráneos si quieren prosperidad en adelante que aguarden a los tiempos de los caminos de fierro: por aora, bienaventurados los que abitan las orillas de los mares, porque solo ellos pueden ver la cara del mundo, i recibir con su contacto el espíritu de su vida moderna. Veamos lo que se pasa en *Chile*, lo que se pasa en el *Plata*: *Santiago*, apénas se acrecienta

en tanto que *Valparaiso* se duplica: *Potosí*, *Córdoba*, se despueblan en tanto que *Montevideo* se ace capital de Estado, i *Buenos Aires* recibe de las aguas del *Plata*, barcadas de ombres que cubren en el acto los claros que ace el cañon de la guerra civil. A la vida exterior i jeneral, sí; que el feudalismo, que el espíritu de aldea nos aoga por todas partes! Que la América se reúna en un punto, piense en su destino, se dé cuenta de su situacion, able de sus medios, de sus dolores, de sus esperanzas. Allí, a la luz de tanta publicidad se verá que valor tienen en la consideracion del juicio continental, ombres, cuestiones i cosas que pretenden ser su espresion i simulacro. La América reunida en asamblea jeneral, se dará cuenta de sí misma, i se ará conocer del mundo en su verdadera capacidad o incapacidad: este conocimiento no podrá ménos que utilizar a todos, porque de él saldrán principios de conducta práctica para todos. Estas asambleas continentales an tenido lugar en todos tiempos, i sus resultados, buenos o malos, an sido eficaces. En la edad media, los *Concilios* tuvieron en Europa, el rol que oi se desempeña por los congresos: i la iglesia católica, este estado que abraza todos los continentes, se a organizado por grandes asambleas, que se reunian cada vez que abia un asunto de inter universal que tratar. En el pasado i pr esen-

te siglo, la Europa se a reunido mas de una vez en congresos continentales, para reglar su forma o modo de existir jeneral, o bien para intervenir en el estado qe se separaba del movimiento comun a fin de acerle tomar un réjimen interno conciliable con el interes europeo. Estas santas intervenciones ejercidas por la iglesia i el monarquismo, deberán qedar abolidas tan luego cuando se trata de aplicar sus beneficios a la causa de la libertad americana? La Europa incoerente, eterojénea, en poblacion, en lenguas, en creencias, en leyes i costumbres, a podido tener intereses jenerales i congresos qe los arreglen: i la América del Sud, pueblo único, por la identidad de todos estos elementos, no a de poderse mirar en su grande i majestuosa personalidad, ni tener representantes jenerales, apesar de qe posee intereses comunes! La centralizacion americana, no será la obra del Congreso, rigorosamente ablando porque esta obra está ya echa, i su trabajo es debido a la grandeza del pueblo español qe se reprodujo él mismo, con todos sus atributos en cada uno i todos los puntos de América meridional donde puso su planta.

«En la vida de los pueblos, dice Guizot, la »unidad esterna, visible, la unidad de nombre i »de gobierno, aunque importante, no es la principal, la mas real, la qe constituye verdadera-

»mente una nacion. Ai una unidad mas profun-
»da, mas poderosa: es la que resulta, no de la
»identidad de gobierno i destino, sino de la simi-
»litud de elementos sociales, de la similitud de
»instituciones, de costumbres, de ideas, de sen-
»timientos, de lenguas; la unidad que reside en
»los ombres mismos que la sociedad reúne, i no
»en las formas de su acercamiento; la unidad
»moral enfin; mui superior a la unidad política,
»i la única que es capaz de fundarla (a).» Pero esta
grande i poderosa unidad moral envuelve en su
seno a los Estados Americanos de oríjen espa-
ñol; i el congreso solo tendria que formular cier-
tos resultados de la obra ya en planta.

La materia americana es susceptible de divi-
dirse en tres categorías: asuntos peculiares es-
clusivamente a la América española emancipada:
asuntos privativos de la América del Sud: asun-
tos de todo el continente americano. Estos ra-
mos son susceptibles de cierto grado de indepen-
dencia en sus relaciones de categoría a categoría;
i se deberá tener presente esto ya sea para me-
dir la estencion que deba darse a la convocatoria,
ya para concebir el órden de los pactos i discu-
siones.

«Apesar de la frecuencia con que me e valido

(a) HISTOIRE de la CIVILISATION EN FRANCE: *denxième par-
tie.*

de la palabra *continental* en el curso de esta Memoria, soi uno de los que piensan que solo deben concurrir al congreso jeneral, las repúblicas americanas de oríjen español. Ménos que en la comunidad de su suelo, yo veo los elementos de su amalgama i unidad en la identidad de los términos morales que forman su sociabilidad. Si la unidad del suelo debiese acernos componer un sistema político jeneral, yo no veo porque deba escluirse del Congreso Americano a la *Rusia*, que posee en *América* tres veces mas territorio que *Chile*; a la *Inglaterra* cuyas poseciones en *América* exeden en dimenciones a las de los *Estados Unidos*; a la *España*, que posee dos de las *grandes Antillas*, islas Americanas; a *Dinamarca*, dueña de la *Groenlandia*, adyacencia americana; a la *Francia* en fin i a la *Olanda*, que tambien tienen parte en las *Antillas* i bocas del *Amazonas*. Si se objetase a esto la diversidad de principio político, yo observaria que esta diversidad no escluye la liga de los intereses que no son políticos, justamente los mas primordiales de los que deben ocupar al venidero Congreso. Se sabe que las confederaciones *Helvética* i *Jermánica*, contienen en su seno respectivo poderes aristocráticos, monárquicos i republicanos a la vez.—Observemos que cuando la *Europa* se a reunido en *Viena* o *Paris*, no se a llevado de la regla de la

unidad territorial, pues a llamado a la *Inglaterra*, que no es poder continental, i no a llamado a la *Asia* i a la *Africa*, apesar de que forman parte del antiguo continente. Considero frívolas nuestras pretensiones de acer familia comun con los ingleses republicanos de Norte América. Si su principio político es lo que debe llamarnos a la comunidad, no veo porque los *Suizos*, tambien republicanos i casi tan distantes como ellos, no deban acer parte de nuestra familia. Yo apelo al buen sentido de los mismos norte-americanos, que mas de una vez se an reido de sus cándidos parientes del Sud. Ciertamente que nunca nos an reusado brindis i cumplimientos escritos: pero no recuerdo que ayan tirado un cañonazo en nuestra defensa.»

Se a contrariado la realizacion del nuevo Congreso Americano, con las razones de oposicion que militaron contra el de Panamá. Esto es confundir épocas, intereses i miras mui diferentes. Se a dicho que no se trata ni debe tratarse de una reproduccion literal del congreso de *Panamá*. A qué conduciria oi una liga militar contra la España? A qué la redaccion de un manifiesto de motivos justificativos, que ya conoce i aprueba el mundo?

Es inútil, pues, citar las razones alegadas por *Adams*, por *Zabala*, por el autor de las *medita-*

ciones colombianas, en oposicion al Congreso de Panamá, para oponerse a la reunion de un Congreso que no debe parecerse al de *Panamá*. Aquellas autoridades negaron la oportunidad de un Congreso dado, no la de todos los congresos posibles. El ministro i amigo de Bolivar i el presidente de los *Estados Unidos*, se opusieron a la confederacion de la América como medio de defensa bélica contra la Europa; pero no a la *alianza feliz de esfuerzos intelectuales; a una confederacion saludable de buenos oficios i trabajos útiles*.... Estas son las palabras del ilustre Adams, comunicadas al ministro de Norte América enviado a *Panamá*. No pueden ser mas aplicables en apoyo de nuestra tesis, que excluye igualmente la federacion militar de la América; i está exclusivamente por la alianza moral i la union de esfuerzos i beneficios útiles, en provecho de la prosperidad material e intelijente de la América.

Se a atacado tambien la idea de un Congreso americano, comparándolo al *Consejo Anfictionico*, dieta federal que conducia los negocios de la liga Anfictiónica, propuesta a los pueblos griegos, por un rei de *Atenas*. No, señores, el congreso americano no será la dieta Anfitiónica. La liga elénica, era un medio de defensa militar: la liga americana será un medio de prosperidad material. La *Grecia* era pequeña: la *América* podria a-

lojar cómodamente a toda la familia de Platon en una isla del Paraná o en el archipiélago de Chiloé: la *Grecia* era accesible al enemigo extranjero; la *América* solo pudo ser arrebatada por conquistadores extraños a los salvajes que la poblaron primitivamente.

Se a recordado tambien para atacarle los inconvenientes que a traído a la Europa el Congreso de Reyes, celebrado en Viena en 1815, por medio de plenipotencios: se a anunciado que los gobiernos de América podrian reunirse, por sus representantes, para pactar una liga de apoyo mútuo i de opresion de las libertades americanas. El aviso es de agradecerse, porque la cosa no es insignificante. Pero si los gobiernos abrigan ciertamente la intencion de pactar en congreso jeneral la opresion de la América, se equivocan terriblemente en la eleccion del medio adoptado para el ajuste de un pacto semejante. Un congreso de repúblicas no es un congreso de Reyes: el uno es responsable, el otro no lo es: el uno es institucion democrática, el otro es un cuerpo privado. Los Reyes absolutos solo se deben cuenta a sí mismos: los gobiernos republicanos la deben a los pueblos que representan. Las cadenas de los pueblos no se remachan a la luz del dia. Los pactos feudales que oi ofrecen ciertos estados oprimidos de América, se an forjado a

la sombra de una diplomacia clandestina i reservada; no se an ajustado a la luz de los congresos representativos. *Voilà ce que sont et tout ce que peuvent être les congrès sous l'empire de la loi monarchique*, dice un publicista frances ablando de los congresos de *Viena* i de *Verona*, i sus aciagos resultados. *La démocratie seule, pourrait donner à de telles assemblées un caractère de justice et d'utilité générale.... Un congrés formé des députés de nations en possession de leur souveraineté, serait pour toutes ce qu'un sénat est pour chacune d'elles* (a).

Témese qe los diputados concurrentes a la grande asamblea no sean espíritus bastante capaces de alzarse a la altura de su mision (b)? Pa-

(a) *J. Bastide.*

(b) Emos visto dar mucho peso a esta objecion. Sin embargo, nos parece ménos sólida qe todas las demas. Aora 3¼ años, tuvimos congresos formados de ombres, qe aunqe educados en la edad de tinieblas, supieron dictar leyes qe son modelos de magnanimidad, de sensatez i de estilo; i oi qe las luces abundan seria imposible reunirlos? Qué nos a traído pues la revolucion respecto a cultura intelijente, si oi sabemos ménos qe ántes? *Chile* qe asta produce libros de derecho internacional qe se leen i reimprimen en el mundo; *Venezuela*, qe tiene istoriadores i jeógrafos notables; *Rio Janeiro* donde pululan los ombres de Estado i de saber profundo; *Quito*, qe dá lecciones de paz a la América; *Bolivia* qe supo concebir ligas amagantes al continente; *Buenos Aires* qe provee de escritores a otros Estados i se reserva nulidades capaces de concluir tratados victoriosos con ministros franceses: no podrian tener ombres para reunir un congreso jeneral? Los Estados de América acen tratados con España, con Roma, con la Inglaterra i no podrian acer un tratado jeneral entre ellos mismos! I su diplomacia buena o mala, en qué consiste? Cómo es qe tienen vida exterior si no poseen ombres qe la entiendan?

ra eso son las instrucciones de que irán provistos, i que se redactarán por los primeros ministerios de América. Sobre este punto, seria probable que en cada uno de los lados que forman el triángulo de nuestro continente, ubiese un estado que iciese prevalecer el testo i sentido de sus instrucciones. Pero felizmente los mas capaces de acer esto, son los que ménos recelos deben infundir de ambicion tiránica a los pueblos: en el Norte, seria *Venezuela*; en la costa Atlántica seria el *Brasil*; en la del Pacífico seria *Chile*: los tres paises en que justamente florece mas alagüeño el sistema representativo. Cuando ménos es de esperarse que estos pueblos no serian arrastrados a una coalicion vergonzosa i traidora. I si de tal cosa fuesen capaces los mas de los gobiernos Sud-Americanos, reunidos en congreso, aun así mismo este acto seria benéfico en resultados; pues entónces podriamos decir lo que el abate de Pradt, delante de los resultados del congreso de *Carlsbad*:—«Este congreso es uno de los mas grandes acontecimientos de estos tiempos, porque a»echo conocer el espíritu de los gobiernos i la»tendencia que prevalece entre ellos. Podria llamársele—*el espíritu de los gabinetes de Alemania*. Sucede en esto con los gobiernos lo que con»los ombres, que importa conocerles lo mejor posible. Establecido un juicio sobre el particular,

»podeis guiaros por él para preveer lo que arán
»en adelante. Se preguntaba desde largo tiempo
»cómo consideraban los gabinetes el estado de
»la Europa. *Carlsbad* se a encargado de la res-
»puesta.... En vista de lo que acaban de acer, se
»sabe lo que arán por mucho tiempo. Se sabe
»entretanto, a que atenerse respecto a su es-
»espíritu, pues está declarado. Por lo ménos se
»a ganado esto con *Carlsbad* (c).» Desde que con-
cluyó la guerra de la independencia con la Es-
paña, no sabemos lo que piensa la América de si
misma i de su destino: ocupada de trabajos i
cuestiones de detalle, parece aber perdido de
vista el punto comun de arribo que se propuso
alcanzar al romper las trabas de la antigua opre-
cion. Los Estados diferentes que la componen se
dan cuenta anualmente de su situacion parcial:
porque la América toda, de vez en cuando, no se
daria cuenta de su posicion jeneral? No seria pro-
bable que el exámen de los distintos actos que com-
ponen nuestra vida pública, echo desde un pun-
to de vista tan elevado, sirviese de un estímulo
capaz de alejar a nuestros gobiernos de los in-
tereses i paciones que no fuesen dignos de la esti-
macion americana? Así la Europa i el mundo nos
conocerian mas a fondo, porque tendrían opinio-
nes competentes para tomar por bases de las su-

yas. I últimamente sabriamos nosotros mismos con certeza lo que tenemos derecho a esperar de un movimiento cuyos frutos se nos preconizó tanto i cuyo acceso se nos presenta a veces tan incierto i dudoso. Si la América oficial nos iciese conocer un desengaño; diriamos tambien nosotros:— «por lo ménos se a ganado esto con *Lima*» (suponiendo que *Lima* debiese ser el asiento del Congreso).

12 de noviembre—1844.



Esta impresion es literalmente conforme al manuscrito de la “*Memoria*” leida ante la Facultad, a excepcion de las notas i el párrafo señalado con comillas de la página 38, agregados posteriormente. Sus faltas de estilo proceden, en parte, de la celeridad de su redaccion, ejecutada en 6 dias dados al autor por plazo fatal. La Facultad de Leyes se sirvió aprobarla unánimemente; i el candidato obtuvo pocos dias despues, el grado de LICENCIADO EN LA FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Obras que se hallan a venta en esta Imprenta.

Cartillas y Novenas.

Devocionario del glorioso San Antonio de Padua.

Via Crucis.

La Esclavitud moderna.

La Tremielga.

Doctrinas ortodoxas.

Guia de Forasteros en Chile, para 1845.

Clave de Conocimientos útiles.

Ejercicios de idioma Francés.

Almanaque para 1845.

Discursos Académicos.

Gramática Italiana.

El Crépusculo, números sueltos.

En Prensa.

Cartas sobre Inglaterra.

El Panorama Matritense.

Lei de réjimen interior.

Historia Romana por Fleuri.

Historia Santa.

SE VENDEN :

EN SANTIAGO,

Oficina de esta Imprenta, calle de Rancagua, n.º 10.

Ajencia del Mercurio, calle de San Carlos n.º 38.

Libreria Chilena.

Despacho de Impresos de D. José Molina, debajo de los portales, frente al almacén del Sr. Sol.

EN VALPARAISO.

Libreria de Hernandez e Izac.

DEMAS PUEBLOS DE LA REPÚBLICA.

En los despachos del Diario.

